



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 131138
CUI 11001020400020230109600
JAIME DÍAZ ANZOLA.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 03 de agosto de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 02 de agosto del 2023, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **Diego Eugenio Corredor Beltrán**, que **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JAIME DÍAZ ANZOLA**, a través de apoderado judicial, contra el Juzgado Catorce Penal del Circuito Especializado y la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior, ambos de Bogotá, así mismo, dispuso vincular a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá; a la Superintendencia de Sociedades, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Fiscalía General de la Nación, a la Fiscalía Trece Delegada de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos; a la Secretaría de Hacienda Distrital, al Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio, al Juzgado Veintiuno Penal Municipal, al Juzgado Sesenta y Dos Penal Municipal, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados de Extinción de Dominio, todos de Bogotá, así como a todas las partes e intervinientes del proceso de extinción de dominio con radicación No. 11001-31-07-014-2010-04114(6086 E.D.).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro a los intervinientes en el proceso radicado No 11001-31-07-014-2010-04114(6086 E.D.). En especial a, **JOANNE IVETTE MURCIA GUZMÁN**, **WILLIAM SUÁREZ SUÁREZ**, **CLAUDIA JAZMIN LEÓN BERMUDEZ**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **un (1) día** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: despenaltutelas001cv@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON V.